

SISTEMAS Y ÓRGANOS DE GOBIERNO CORPORATIVO

Nuestro sistema de gobierno se basa, fundamentalmente, en la distribución de funciones entre el Consejo de Administración y sus comisiones, así como en sus diferentes órganos sociales.

El control y la gestión de la compañía se distribuyen entre la Junta General de Mutualistas, que es el máximo órgano de expresión de la

voluntad de los mutualistas, el Consejo de Administración y los órganos delegados de la matriz Mutua Madrileña.

Por su parte, las comisiones no ejecutivas del Consejo tienen la función de supervisión, información, asesoramiento y elaboración de propuestas en las materias propias de su competencia, y son las siguientes: Comisión de Auditoría y Cumplimiento y Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Asimismo, Mutua Madrileña cuenta con una Comisión Ejecutiva y una Comisión Delegada de Inversiones con funciones ejecutivas.



Órganos de gobierno corporativo

Consejo de Administración

Comisión Ejecutiva

Comisión de Auditoría y Cumplimiento

Comisión Delegada de Inversiones

Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Junta General de Mutualistas

Órganos de gobierno

Mutua Madrileña busca incorporar a sus órganos de gobierno distintos perfiles de edad, género y experiencia que nos ayuden a contemplar una visión estratégica lo más completa posible del negocio.

En este sentido, el Consejo de Administración de Mutua Madrileña está integrado por 12 consejeros de distintos perfiles de edad, que son nombrados cada tres años. Todos ellos se caracterizan por su elevada cualificación y amplia experiencia profesional en distintos sectores como son el asegurador, empresarial, financiero y jurídico, lo que aporta una completa visión estratégica.



Mutua Madrileña busca incorporar a sus órganos de gobierno distintos perfiles de edad, género y experiencia para obtener una completa visión estratégica del negocio.

De acuerdo con la normativa interna, tanto el Consejo de Administración como el Comité de Nombramientos y Retribuciones de Mutua Madrileña velan porque los procedimientos de selección de candidatos no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna.

En esta línea, contamos con una Política de Aptitud y Honorabilidad que garantiza el cumplimiento de las exigencias normativas en relación con las personas que ejerzan la dirección efectiva del Grupo Mutua y de aquellas que desempeñen las funciones fundamentales. Asimismo, establece un sistema para la fijación de sus objetivos y metas.

En ese sentido, el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones procurarán que las propuestas de nombramiento o reelección que se eleven a la Junta General de Mutualistas, así como los nombramientos que realice el propio consejo para la cobertura de vacantes en ejercicio de sus facultades de cooptación, recaigan sobre personas honorables, idóneas y de reconocida solvencia, competencia, experiencia, cualificación,

formación, disponibilidad y compromiso con su función, prestando especial atención a las especiales condiciones de aptitud y honorabilidad antes apuntadas.

Al margen de lo anterior, Mutua Madrileña cuenta con un Plan Integral de Diversidad de Género, el cual establece diferentes líneas de actuación encaminadas a aumentar la presencia de mujeres en los puestos de mayor responsabilidad dentro de la compañía. Dicho plan, así como otras iniciativas complementarias con las que contamos en este ámbito, aparecen explicados en detalle en el capítulo "Mutua y sus empleados" de este informe.

En nuestro *Informe Anual de Gobierno Corporativo*, disponible para el público a través de nuestra web corporativa, se recoge en detalle los periodos de nombramiento de los consejeros, número de reuniones celebradas y otra información de interés sobre el Consejo de Administración y la actividad realizada en el año. Asimismo, en el apartado de Gobierno Corporativo de nuestra web, también pueden consultarse los *curriculum vitae* de todos los miembros del Consejo de Administración.